

CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

Boletín informativo 24/18

Proyecciones de Población 2016-2050

Pachuca de Soto, Hidalgo. / 19 de septiembre de 2018.- El Consejo Nacional de Población (CONAPO) tiene entre sus responsabilidades, como establece el artículo 37, fracción II, del Reglamento de la Ley General de Población, analizar, evaluar, sistematizar y producir información sobre los fenómenos demográficos, así como elaborar proyecciones de población. La Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SGCONAPO) da cuenta del nivel y tendencia de los fenómenos de fecundidad, mortalidad y migración en el país, considerando la información demográfica pasada y reciente a través de censos, encuestas y registros administrativos.

Su objetivo principal del Consejo Nacional de Población, es contribuir a la generación de información que sirva para la inclusión de la población en los planes y programas de desarrollo económico y social que se formulan dentro del sector gubernamental.

La prospectiva demográfica es una herramienta fundamental para la planeación del desarrollo económico y social del país. Las proyecciones de población son una referencia fundamental de todas las acciones de gobierno y sirven de base para calcular las futuras demandas de empleo, educación, salud y vivienda, entre otras. Además, constituyen un instrumento de la política de población, ya que permiten construir y evaluar los posibles escenarios futuros que se derivaran de alterar o mantener las tendencias actuales de los factores demográficos que inciden sobre el volumen, la dinámica y la estructura de la población.

Esta información permite que tanto las instituciones locales como las federales puedan implementar un sistema integral de planeación prospectiva y estratégica, que asegure la suficiencia y acceso a los servicios básicos que la población requiere para su desarrollo y bienestar.

En nuestro país, la población aumentara de 122.7 millones de habitantes a mediados de 2016 a 127.8 en 2020, 138.1 en 2030 y 148.2 millones en 2050. La tasa de crecimiento total, a su vez, descenderá de 1.10% en 2016 a 0.94 en 2020, 0.62 en 2030 y 0.10% en 2050. La vida media se acrecentará casi en la misma cuantía en ambos sexos al cabo de los 34 años: 4.7 años en los hombres (de 72.0 en 2016 a 76.7 años en 2050) y 4.9 años en las mujeres (de 77.7 a 82.6 años, respectivamente).

La participación relativa de niños y adolescentes de 0 a 14 años se habrá reducido de 25.7% en 2020 a 22.4 en 2030 y 17.7% en 2050; y al de jóvenes, adultos jóvenes y maduros (15 a 59 años) aumentará levemente al pasar de 62.7 en 2016 a 62.9% en 2020 a descender a 62.6 en 2030 y 59.3 en 2050. En cambio, los adultos mayores (60 años o más) abarcan mayores proporciones, 11.4% en 2020, 15 en 2030 y 22.9% en 2050.

www.hidalgo.gob.mx

<http://poblacion.hidalgo.gob.mx>

Laura Lugo No. 115, Col. Revolución, C.P. 42060,
Pachuca de Soto, Hidalgo.

Para el caso del estado de Hidalgo, con datos del Consejo Estatal de Hidalgo (COESPO), la población aumentará a 3 millones 86 mil 414 habitantes a mitad de 2020, pasando a 3 millones 404 mil 155 personas en 2030 y 3 millones 800 mil 757 hidalguenses en 2050. La tasa de crecimiento poblacional total será de 114 por cada mil habitantes en 2020, pasando a 83 en 2030 y a 28 personas por cada mil habitantes en 2050. La esperanza de vida, es decir los años que espera que viva una persona, será de 75.11 años en 2020 y para el año 2050 se ubicará en 79.56 años.

Por grupos de edades las proporciones de niños y adolescentes (0 a 14 años) será de 26.5% en 2020, pasando a 23.11% en 2030 y para el año 2050 se ubicará en 18.49%; sobre los jóvenes, adultos jóvenes y maduros (15 a 64 años) representarán el 65.59% en 2020, para el año 2030 el 66.47% y para el 2050 disminuirán a 64.96%; con respecto a los adultos mayores (65 y más años) en 2020 será de 7.91%, para el 2030 de 10.42% y para el año 2050 se incrementará a 16.55%.

